



**ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN
(ART. 54 DE LA LAASSP)**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE INTRA-HOSPITALARIOS MARCA AEROCOM”, a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 primer párrafo, 35 fracción III y Artículos 54 fracción I y 57, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación del “SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE INTRA-HOSPITALARIOS MARCA AEROCOM”, mediante un procedimiento licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE.

“SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE INTRA-HOSPITALARIOS MARCA AEROCOM”.

No.	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERIE	DEPTO	NO. CTRL. IB	INCLUSIÓN DE REFACCIONES
1	Sistema Neumático de envío	AEROCOM	AC-2	802-0104	Lab. Central	SNE-LC-001	Si, de acuerdo con el Anexo técnico

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN O ENTREGA DEL SERVICIO.

II.1 La vigencia de la contratación tendrá una duración de 1096 días naturales.

Fecha de Inicio: 15 de mayo de 2026 al 14 de mayo de 2029.

Condiciones del Servicio (anexo técnico)





ANEXO TÉCNICO
ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A LOS SISTEMAS DE
TRANSPORTE INTRA-HOSPITALARIOS MARCA AEROCOM

RELACIÓN DE EQUIPOS Y FECHAS DE MANTENIMIENTO PROPUESTAS

No.	EQUIPO	MARCA	MODELO	No. DE SERIE	DEPTO	NO. CTRL. IB	FECHAS DE MP PROPUESTO	INCLUSIÓN DE REFACCIONES
1	Sistema Neumático de envío	AEROCO M	AC-2	802-0104	Lab. Central	SNE-LC-001	MARZO (2027, 2028, 2029) JUNIO (2026, 2027, 2028) SEPTIEMBRE (2026, 2027, 2028) DICIEMBRE (2026, 2027, 2028)	Si, de acuerdo con el Anexo técnico

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:

I. UBICACIÓN DEL SISTEMA PUNTO A PUNTO

Ubicar las áreas de comunicación y componentes del sistema neumático como son: estaciones de envío -recepción, controles electrónicos, motores -turbina, centros de carga.

II. CONTROL ELECTRÓNICO

- Revisión de conexiones para evitar falso contacto en clemas de conexión, así como los componentes electrónicos en falso por soldaduras frías o deterioro.
- Toma de lecturas de voltajes de Vca y Vcc del control, evaluando su desempeño y cambio en caso de ser necesario.
- Toma de lecturas de consumo de corriente en cables de alimentación a motores turbina.
- Limpieza de tarjeta electrónica del control (UCC) y su gabinete.

III. SENSORES DE PASO MECÁNICO (TUBE-SWITCH)

- Revisión del grado de desgaste de lengüeta para determinar la vida útil de la misma y revisión de la conexión del sensor, en caso necesario reemplazar lengüeta y tarjeta.
- Revisión de posibles fugas de aire en base de sensor de paso, en caso necesario sellar las mismas.

[Handwritten signature]





IV. TUBERÍA DE CONDUCCIÓN Y SOPORTES

- a) Revisión de soportes y abrazaderas para tubería de conducción, verificando que no se encuentren sueltos o por desprenderse.
- b) Revisión de tubería de conducción comprobando que no haya fugas en acoplamientos.

V. ESTACIONES EN PUNTO DE ENVÍO-RECEPCIÓN

- ESTACIÓN EXTERNA "CLIENTE":

- a) Revisión del estado físico del gabinete, limpiando el mismo y lubricando las bisagras de apertura, frontales y traseras.
- b) Comprobación del estado de las chapas de apertura del gabinete, frontal y trasera.
- c) Validación de voltajes de alimentación para motores, audio y video, validando conexiones y funcionamiento de estos.
- d) Verificación de funcionamiento de botones frontales para llamar y enviar, realizando pruebas con el operador del banco.
- e) Validación del estado del micrófono asegurado se tenga una comunicación clara con la estación interna, ajustando cualquier variación que se tenga o realizando el cambio correspondiente.
- f) Aseguramiento del buen estado de todos los empaques de la estación, a fin de asegurar se evite cualquier tipo de filtración y acumulación de polvo.
- g) Revisión de rangos de consumo de los motores a 110 V y 220 V.
- h) Revisión de estado físico del motor (colector, carbones), su fijación y sus conexiones.
- i) Limpieza de motores y mueble contenedor, retirando pelusa o basura acumulada en cedazo del gabinete de motor.

- ESTACIÓN INTERNA "OPERADOR":

- a) Validación del buen estado del cojín receptor de la estación, en caso necesario reemplazar componentes que amortiguan la llegada de la cápsula.
- b) Verificación de que la estación se encuentre fija firmemente al muro o base.
- c) Aseguramiento de que no haya fugas de aire en acoplamientos de la estación y puerta, así como en base interna de la estación por deterioro.
- d) Limpieza y lubricación de bisagras y estación.
- e) Validación de voltajes de alimentación para audio y video, validando conexiones y funcionamiento de estos.
- f) Verificación de funcionamiento de botones para responder y enviar, realizando pruebas junto con el operador del banco.
- g) Validación del estado del micrófono asegurado se tenga una comunicación clara con la estación externa, ajustando cualquier variación que se tenga o realizando el cambio correspondiente.

VI. CÁPSULAS

- a) Revisión de anillos deslizables de cápsulas, y en caso necesario reemplazar los mismos.
- b) Aseguramiento de que la tapa cierre correctamente, lubricar tornillo o perno de la tapa (sólo para cápsulas en 110 y 160 mm), comprobando el buen estado de la cápsula revisando el cuerpo de acrílico y tapas.





VII. PRUEBAS FINALES DE FUNCIONAMIENTO Y SANITIZACIÓN DEL SISTEMA

- Realizar envíos en estaciones del sistema comprobando el buen funcionamiento de los componentes.
- Validar comunicación auditiva y visual con el operador en ambas estaciones.
- Solicitar al usuario realizar envíos para que él mismo compruebe que su sistema se deja en óptimas condiciones de funcionamiento.
- Realizar al menos tres envíos con cápsula sanitizadora, sanitizando la estación después de haber realizado los envíos.

III. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Para efecto de lo establecido en el artículo **35 fracción III** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **46, 47 y 49** de su Reglamento, a continuación, se presenta una síntesis del resultado de la Investigación de Mercado, que remitió el **Departamento de Ingeniería Biomédica del Instituto**, para la contratación de una empresa que preste el **“SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE INTRA-HOSPITALARIOS MARCA AEROCOM”**.

<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

NOMBRE DE LA EMPRESA	MONTO POR 36 MESES PARA SERVICIO SIN IVA
SISTEMAS NEUMÁTICOS DE ENVÍOS, S.A. DE C.V.	\$307,648.20

COMPRAS MX. Se realizó el procedimiento de cotización a través la Plataforma <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, el cual quedó registrado con el No. de cotización SC-2026-00014547. (Se anexa resumen de cotización)

PRECIO HISTÓRICO:

El Precio Histórico corresponde a un Monto de: \$739,518.00 M.N. (Setecientos treinta y nueve mil quinientos dieciocho pesos 00/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado correspondiente a 33 meses en el ejercicio fiscal 2023-2025 y con alcance de 1 equipo.





COMPRAS MX

Es importante señalar que en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el sentido de que "La que se encuentre disponible en COMPRAS MX", se obtuvo la siguiente información:

- a) Se realizó la investigación conforme a lo establecido en la fracción I del artículo 47 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, obteniéndose que el **"SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE INTRA-HOSPITALARIOS MARCA AEROCOM"** puede variar en cada entidad o dependencia de gobierno, toda vez que cada una consta con diferentes necesidades para el óptimo funcionamiento de sus instalaciones. **(SE ANEXAN DOCUMENTOS OBTENIDOS EN LA PLATAFORMA COMPRAS MX)**

RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE MERCADO

Como se advierte en la cotización obtenida, la presentada por la empresa **SISTEMAS NEUMÁTICOS DE ENVÍOS, S.A. DE C.V.**, quien es el Representante Exclusivo en México para la distribución, venta, instalación, asesoría, servicio y mantenimiento, así como para el suministro de refacciones para el sistema de Transporte Neumático contando con el respaldo comercial y técnico de los productos para el **"SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE INTRA-HOSPITALARIOS MARCA AEROCOM"**, que la marca **SISTEMAS NEUMÁTICOS DE ENVÍOS, S.A. DE C.V.** proporciona todo el mantenimiento a este equipo, contando con las refacciones requeridas para la reparación y el conocimiento especializado para garantizar que los equipos de la marca **AEROCOM** trabajen a su capacidad operacional óptima.

En este orden de ideas cabe mencionar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 párrafo primero fracción I, II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la investigación del mercado puede ser utilizada para conocer el precio prevaleciente de los servicios a contratar, establecer los precios máximos de referencia y elegir el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo.

LM





IV. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

En los términos de lo establecido en el **artículo 54 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se propone que la contratación del servicio se lleve a cabo mediante un procedimiento de Adjudicación Directa a favor de la empresa **SISTEMAS NEUMÁTICOS DE ENVÍOS, S.A. DE C.V.**, en razón de los siguiente:

Motivación:

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los lineamientos que rigen las adquisiciones del sector público con el objeto de proveer que los recursos económicos de que dispone el Gobierno sean administrados mediante criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Con el objeto de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, las bases derivadas del orden constitucional, prevén que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y con la contratación de obra se adjudican a llevar a cabo a través de licitaciones públicas, a través de mecanismos que, aseguren las mejores condiciones para el Estado, cumpliendo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

Así mismo, considerando el supuesto de excepción contenido en la **fracción I del artículo 54** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los establecido en la **fracción II del Artículo 109** de su Reglamento, que a la letra dicen:

"Artículo 54. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando

- I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte.





Fracción II, Artículo 109. del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efecto de lo establecido en el artículo 54 de la Ley deberá considerarse, respecto a las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:

II. Para acreditar que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, a que hace referencia la fracción I, se deberán acompañar los documentos con los que se acredite tal situación, como son los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados.

Se entenderá que cuentan con derechos exclusivos los testigos sociales, los auditores externos que designe la Secretaría en ejercicio de sus atribuciones, así como los peritos valuadores de bienes nacionales designados por Hacienda para realizar servicios valuatorios o trabajos técnicos específicos, en términos de la Ley General de Bienes Nacionales, sin perjuicio de que por su importe, su contratación pueda realizarse con fundamento en el artículo 55 de la Ley.

En este orden de ideas y del análisis realizado al Resultado de la Investigación de Mercado, se considera que la empresa **SISTEMAS NEUMÁTICOS DE ENVÍOS, S.A. DE C.V.**, acredita plenamente su experiencia en: **"SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE INTRA-HOSPITALARIOS MARCA AEROCOM"**, derivado de los resultados que ha obtenido en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, donde se presume que han sido los adecuados al contar con las mejores condiciones para el Estado, además manifiesto contar con los profesionales necesarios y capacitados para garantizar los resultados que requiere el Instituto.

Lo que se desea con la contratación del **"SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A LOS**

ju





SISTEMAS DE TRANSPORTE INTRA-HOSPITALARIOS MARCA AEROCOM es que los pacientes que acuden al INCMNSZ puedan tener los diagnósticos de enfermedades, procedimientos y atención en los tiempos necesarios y que el diagnóstico y tratamiento atiendan las necesidades particulares de cada uno de ellos.

V. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO PROPUESTA Y COSTO DEL SERVICIO.

Los pagos se efectuarán en doce (12) exhibiciones, en los meses de ENERO, ABRIL, JULIO, OCTUBRE en los años 2026, 2027, 2028 y 2029, el último pago se realizará en el mes de MAYO de 2029, a mes vencido posterior a la realización de los servicios programados, en los primeros 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por "EL INSTITUTO", con la aprobación y firma del Departamento de INGENIERÍA BIOMÉDICA, responsable de supervisar el cumplimiento de contrato, conforme a la siguiente tabla:

AÑO	MESES DE PAGO	MONTO SIN IVA	MONTO TOTAL SIN IVA
2026	JULIO, OCTUBRE	\$20,535.27	\$41,070.54
2027	ENERO, ABRIL, JULIO, OCTUBRE	\$20,535.27 + monto de refacciones	\$82,141.08 + monto de refacciones
2028	ENERO, ABRIL, JULIO, OCTUBRE	\$20,535.27	\$82,141.08
2029	ENERO, MAYO	\$20,535.27	\$41,070.54

MONTO TOTAL DEL SERVICIO POR LOS (36) MESES ANTES DE IVA: \$246,423.18 M.N.

MONTO TOTAL DE REFACCIONES POR LOS (36) MESES ANTES DE IVA: \$61,225.02 M.N.

MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR LOS (36) MESES ANTES DE IVA: \$307,648.20 M.N.

[Firma manuscrita]





VI. NOMBRE DE LA PERSONA PROPUESTA Y SUS DATOS GENERALES.

Nombre de la Empresa Propuesta, RFC	SISTEMAS NEUMÁTICOS DE ENVÍOS, S.A. DE C.V. RFC: SNE8902146C0
Dirección Actual	Calle: BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 2777 PH, COL. PROGRESO ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO Correo electrónico: oswaldo.ontiveros@motioncorp.com.mx monicaaimée.garcia@motioncorp.com.mx Tel: 55 5377 2170 Nombre del Contacto: MONICA AIMÉE GARCÍA
Nombre completo del Representante Legal, RFC	OSWALDO ONTIVEROS RIVERA RFC: OIRO740707

VII. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:

La contratación del Servicio Plurianual de mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones originales a los Sistemas de Transporte Intra-Hospitalario Marca AEROCOM es requerido para el envío y recepción rápida de muestras de sangre, resultados de laboratorio y sangre en bolsas.

Facilita el envío de muestras a velocidades controladas que evitan la hemólisis o daño de las muestras, optimizando el trabajo de laboratorio y recurso humano, en un entorno seguro para el transporte de elementos críticos, reduciendo riesgos de pérdida o contaminación, conectando áreas clave como Toma de Muestras, Urgencias, Banco de Sangre y la Terapia Intensiva hacia el Laboratorio Central.

Por la antigüedad que presenta el Sistema Neumático de Envío y su operatividad, es requerido contratar una póliza con refacciones incluidas para solventar las fallas que presente el sistema y reducir los tiempos de espera de las refacciones ya que no habría necesidad de pasar por un proceso de autorización de cotización. A su vez se contempla el reemplazo de la turbina principal, este componente tiene como función generar el aire/vacío requerido para el desplazamiento de las cápsulas que contienen las muestras a través de las tuberías, ya que durante la vigencia del último contrato se detectó que dicho elemento está dañado, por lo que una vez que esta resulte inutilizable se realizará su reemplazo, del cual el Instituto cubrirá el 40%

pm





del costo total de la turbina mientras que el 60% restante será cubierto por la póliza, dicha acción correctiva se llevará a cabo únicamente de ser necesario en el transcurso del año 2027.

Se solicita la adjudicación directa a la empresa **SISTEMAS NEUMÁTICOS DE ENVÍOS, S.A. DE C.V.** quien es el Representante Exclusivo en México de la empresa **AEROCOM GMBH & CO.** para la distribución, venta, instalación, asesoría, servicio y mantenimiento, así como para el suministro de refacciones para el sistema de Transporte Neumático marca **AEROCOM**, quien Teniendo servicio técnico e ingenieros de soporte en la Ciudad de México para dar servicio a nivel Nacional, proporcionar todo el mantenimiento a estos equipos, contando con las refacciones requeridas para la reparación y el conocimiento especializado para garantizar el equipo de la marca **AEROCOM** trabaje a su capacidad operacional óptima, cuenta con el equipo y herramientas adecuadas y suficientes para realizar su trabajo y el equipo de medición con su correspondiente certificado de calibración. Durante la vigencia del contrato anterior cumplió con los compromisos en tiempo y forma y en caso de inconsistencias, acata las solicitudes hechas por el usuario y el Departamento de Ingeniería Biomédica para tomar las precauciones necesarias y evitar su reincidencia.

No es conveniente contratar a otra empresa que no cuente con personal capacitado en fábrica o que no cuente con refacciones originales o equipos adecuados para el servicio técnico ya que el rendimiento del equipo del INCMNSZ no es el mismo, las piezas se desgastan más fácilmente o no son del todo compatibles, por lo que los equipos podrían funcionar sólo parcialmente, presentar problemas de calibración y funcionamiento o presentar un daño mayor que lleve a mucho más tiempo fuera de servicio, con mayores costos de reparación, retraso o nulidad en la atención médica o diagnóstico de pacientes, inclusive en protocolos de investigación. Con lo anterior se logra contribuir con el cumplimiento de los objetivos de asistencia del INCMNSZ, de manera eficiente ya que se asegura contar con servicios programados y frecuentes que aseguren el funcionamiento del equipo la mayor parte del tiempo que este se requiere, e imparcialidad ya que se persigue el beneficio de los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren la realización de un servicio de calidad.

ECONOMÍA: El realizar una Adjudicación Directa permitirá que el servicio a contratar se obtenga en el menor tiempo posible al contratarlo, fundamentado en el **Artículo 54, fracción I**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adición a lo anterior, debe considerarse el costo de oportunidad en función del tiempo requerido para realizar la Licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, al tener la empresa un mayor costo en indirectos en la elaboración de su concurso, el cual se vería reflejado en el costo de las propuestas y adecuada aplicación de los recursos federales.

EFICIENCIA: Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar los servicios propuestos y lograr con el objeto de la contratación, ejerciendo en tiempo y forma el Presupuesto de Egresos de conformidad, con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás leyes aplicables; aunado a que el procedimiento de contratación a realizar se encuentra debidamente normado, y se está sujetando para su realización a lo previsto en el Artículo 134 Constitucional, **Artículo 54, fracción I**, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, atendiendo de igual manera la excepción que motiva la contratación seleccionada.



14



De la misma manera se acredita el criterio de eficiencia, ya que se mantendrán en contrato todos los equipos de la marca AEROCOM instalados en el Instituto directamente con el representante exclusivo lo que nos permite tener los equipos fuera de servicio el menor tiempo posible en caso de alguna falla o descompostura, porque se incluyen todos los servicios necesarios, todas las refacciones y respuesta en máximo 24 horas, se continúa con el servicio ininterrumpido de "SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE INTRA-HOSPITALARIOS MARCA AEROCOM" y se asegura el funcionamiento del equipo la mayor parte del tiempo que este se requiere, evitando con ello el retraso en la atención de los pacientes e imparcialidad ya que se persigue el beneficio de los pacientes antes que realizar contratos con proveedores que no aseguren la realización de un servicio de calidad.

Asimismo, el "SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE INTRA-HOSPITALARIOS MARCA AEROCOM", por medio del procedimiento de Adjudicación Directa en lugar de una licitación pública, garantiza un ahorro significativo, ya que no será necesario el pago para la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación

Los recursos serán ejercidos de acuerdo con la normatividad aplicable, durante el presente ejercicio.

EFICACIA: El criterio de eficacia se satisface siempre que las contrataciones se realicen para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Administración Pública Federal, en Términos de las Disposiciones legales aplicables, Asimismo, la eficacia en una contratación no depende únicamente de que el servicio a contratar sea necesario para el cumplimiento de los objetivos institucionales, pues también debe acreditarse que la selección del proveedor permite satisfacer adecuadamente las necesidades para las que se contrata. En este sentido, se ha verificado que **SISTEMAS NEUMÁTICOS DE ENVÍOS, S.A. DE C.V.** brinda el "SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE INTRA-HOSPITALARIOS MARCA AEROCOM", conforme a los requerimientos del Instituto, asimismo cumple con los requerimientos para la atención de los pacientes.

HONRADEZ: La imparcialidad implica que no exista una indebida predisposición en un procedimiento de contratación o en favor de un interesado en este proceso de contratación; lo cual ha quedado debidamente acreditado con el resultado de la investigación de mercado y la motivación del supuesto de excepción de esta contratación, y cuyo detalle quedó evidenciado en los apartados correspondientes de esta justificación de lo que se desprende que el Departamento de Asesoría Jurídica, como Área Requirente de los servicios, a fin de dar cumplimiento con los requisitos establecidos en la LAASSP y su Reglamento. En este sentido, en el presente procedimiento se da cumplimiento íntegro a estos principios, ya que la elección del **SISTEMAS NEUMÁTICOS DE ENVÍOS, S.A. DE C.V.** y la evaluación de su oferta se realizó cumpliendo con los requisitos establecidos en la LAASSP y su Reglamento, además de que del análisis de dicha investigación se hace evidente que no existe falta de probidad u honradez de ninguna de las personas que intervinieron en esta contratación.



TRANSPARENCIA: Se hace constar que la información del contrato de prestación del “**SERVICIO PLURIANUAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE INTRA-HOSPITALARIOS MARCA AEROCOM**” será publicada en Compras MX, conforme a los lineamientos expedidos por el mismo.

Así mismo, dado que todos los contratos son supervisados de manera directa por el Departamento de Ingeniería Biomédica, que se certificó desde el 2005 ante ISO 9001:2008 y actualmente se cuenta con la versión ISO 9001:2015, el procedimiento de Supervisión de Contratos, se contribuye a dar transparencia a todos los procedimientos relacionados con los mismos.

VIII. DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

1. Anexo Técnico firmado y rubricado
2. Formato de Excepción a Licitación Pública
3. FO-CON- 02 Constancia de Existencia de Bienes en Almacén
4. FO-CON- 03 Requisición
5. FO-CON-04 Solicitud de Cotización
6. FO-CON-05 Investigación de mercado
7. Oferta económica del proveedor
8. Oficio de suficiencia presupuestal
9. Justificación Artículo 54 fracción I y Artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IX. Lugar y Fecha de Emisión.

Se firma la presente Justificación a los **12 días de mayo de 2026**, en las oficinas de la dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, situadas dentro de la Unidad Administrativa del **Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán**, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N° 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA REQUERENTE

ÁREA REQUERENTE

DR. RAYMUNDO DAVID VALDEZ ECHEVERRÍA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO
CENTRAL

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

ING. LISSET FLORES MORENO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA
BIOMÉDICA



2026
año de
**Margarita
Maza**